



**EXPEDIENTE Nº: 4310292** 

FECHA: 27/01/2015

# INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No hay.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





# **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

# **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

# CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

#### Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La implantación del Plan de Estudios responde a lo previsto en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación conceden un peso importante en la calificación final al trabajo en grupo. Este aspecto venía así reflejado en la memoria verificada.

Las funciones de coordinación las realizan el director y la coordinadora del título. No existe Comisión Académica de Máster. La Universidad alega que, dado el número de alumnos, se desarrolla una coordinación "tan eficaz como ágil".

El perfil de egresado está vigente. Su actualización se produce a través de procedimientos informales. La Universidad se compromete a incorporar a la Comisión de Seguimiento a empleadores o tutores de prácticas.

La Universidad plantea "propuestas de mejora" como llevar a la Comisión de Seguimiento del título el proceso de selección y admisión de candidatos de manera monográfica. Igualmente, se señalarán propuestas de mejora y, en su caso, modificación, tras la solicitud de permiso a la ANECA.

# CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

### Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información está actualizada.





Los estudiantes pueden acceder a la información del título a través de la web.

La Universidad destaca en sus alegaciones que en la nueva página web del título se han tenido en cuenta todas las recomendaciones realizadas por ANECA en su Informe de Seguimiento de 2012, y que la memoria verificada publicada ha sido en todo momento la memoria completa. Igualmente, afirma que los datos principales del SGIC han estado en todo momento disponibles, siendo suficientes para los nuevos alumnos, "y para tener una buena imagen de la situación del título". De la misma forma, la Universidad informa de la composición de las comisiones de seguimiento.

Finalmente, las alegaciones explican que no se publica el calendario de exámenes porque éstos se fijan al finalizar cada uno de los módulos y materias. Pero que los estudiantes conocen las fechas con antelación suficiente, a través de la intranet del curso.

Las "propuestas de mejora" explican que se ha incluido un link con los epígrafes de la normativa de permanencia. Igualmente, y con el objetivo de mejorar la información pública, se procederá a la publicación de un documento específico que recoja todos los sistemas de evaluación desglosado por módulos y responsables, y con fechas.

# CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

## Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad dispone de un SGIC, verificado por ANECA el 9 de diciembre de 2013, que no ha sido todavía implementado de manera completa.

Las alegaciones indican que los procedimientos del sistema de gestión de calidad son el reflejo de un exhaustivo trabajo de recopilación que en 2014 se ha consensuado con cada una de las personas que participan en cada proceso y en cada centro, a través de reuniones de implantación por proceso. Adicionalmente, se ha superado satisfactoriamente una pre-auditoría del sistema de gestión de calidad, que sigue el modelo AUDIT, que indica que la institución se encuentra preparada para solicitar la certificación de la implantación. Igualmente, se afirma que los datos recopilados por el SGIC han sido analizados con rigor, y sus resultados han representado, en algunos supuestos, la base de la renovación en el profesorado y la docencia.





Entre las propuestas de mejora, se han iniciado acciones para incrementar el índice de participación en la encuesta de satisfacción del profesorado (14.6%), y se va a especificar más claramente en las actas de las comisiones de seguimiento la utilización de resultados e indicadores en la toma de decisiones del título.

Igualmente, la Universidad anuncia que las actas de la Comisión de Seguimiento detallarán la utilización de los resultados e indicadores del título en su mejora continua.

# **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

# CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

#### Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad ha cumplido con sus compromisos respecto al personal académico del Máster. Un 28% del profesorado lo es a tiempo completo, y la ratio media de estudiantes por profesor durante el curso 2013-2014 fue de 1.10.

La Universidad cuenta con una oferta formativa adecuada para el profesorado, aunque no existe información precisa respecto a su utilización por parte del profesorado de este título.

La Universidad ha mantenido la distribución por perfiles académicos prevista en la memoria verificada.

# CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**





El Máster cuenta, para su gestión y desarrollo, con personal suficiente y adecuado.

Los recursos materiales son adecuados.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional son adecuados.

Se ha cumplido con el compromiso de dotación de medios personales y materiales.

# **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Del análisis realizado se desprende que los resultados de aprendizaje obtenidos se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

La Universidad informa de que el sistema de evaluación persigue el equilibrio entre pruebas y ejercicios individuales y grupales, y que los futuros entornos profesionales de los estudiantes exigen dominar el trabajo en equipo.

Es cierto que se ha reducido la extensión de los Trabajos Fin de Máster (TFM). Pero la Universidad alega que se ha reducido el número de palabras en los TFM en consonancia con los estándares nacionales e internacionales de calidad de trabajos científicos, y para dar mayor salida a su difusión pública.

La Universidad incluye, en sus propuestas de mejora, incluso el pautado y protocolización de la evaluación a realizar por los profesores, el impulso a la figura del profesor responsable de la evaluación de cada materia, la ampliación de la explicación de las dinámicas de trabajo en grupo, y el análisis monográfico del sistema de evaluación en la Comisión de Seguimiento a final de curso.





# CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El nivel de satisfacción de los grupos de interés es medio-alto. Pero las encuestas de satisfacción de los estudiantes del año académico 2012-2013 han valorado en forma negativa la ayuda para encontrar trabajo ofrecida por la Oficina de Empleo de la Universidad.

El nivel de satisfacción de los grupos de interés es medio-alto. Pero las encuestas de satisfacción de los estudiantes del año académico 2012-2013 han valorado en forma negativa la ayuda para encontrar trabajo ofrecida por la Oficina de Empleo de la Universidad.

## **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que, de acuerdo con los compromisos asumidos por la Universidad en su Plan de Mejoras, serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- -La implementación del SGIC, de tal forma que los resultados obtenidos puedan ser analizados, y se puedan incluir mejoras en los aspectos en los que existe menor satisfacción por parte de los diferentes colectivos.
- -La aplicación de sistemas de evaluación en todas las asignaturas que coincidan con lo previsto en las guías docentes y la memoria verificada, garantizando la adquisición de las competencias y los resultados previstos.
- -La actualización del perfil de egreso por cauces formales.





-La potenciación de la Comisión de Seguimiento del Máster, con el objetivo de que pueda realizar una actualización del perfil de ingreso y de los requisitos de admisión, así como posibilitar el análisis de los resultados de implementación del SGIC.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá carácter anual

En Madrid, a 27/01/2015:

El Director de ANECA